

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

N° Int.:2.459.982

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.941 / 2.075

ANTOFAGASTA, 30/11/2010

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 2.087 de fecha 15 de Septiembre de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a la extranjera Maria Nelly GALINDO MOGOLLON de nacionalidad [REDACTED] una multa en dinero de \$72.395 (setenta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) la extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 5.122.717 del 02/11/2010 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza CALAMA; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

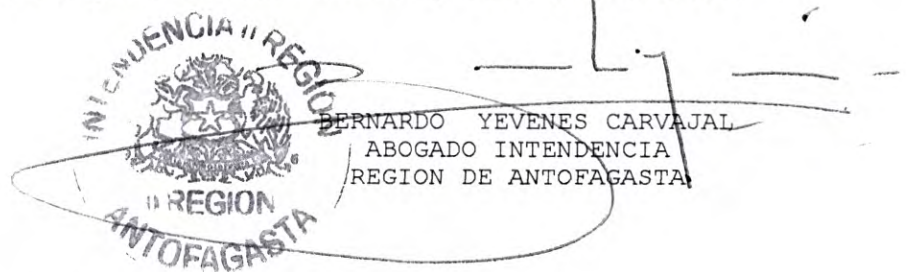
1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Maria Nelly GALINDO MOGOLLON de nacionalidad [REDACTED], y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$36.198 (treinta y seis mil ciento noventa y ocho pesos).

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



AFS/BYC/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Calama
- Gob. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.